

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso 8.º, interior, fondo derecha, puerta 36 de la escalera, tipo A, con una superficie útil según título de 53,55 metros cuadrados y según calificación definitiva de 52,64 metros cuadrados. Linda: Frente, puerta 57, hueco de ascensor, escalera, patio central de luces y puerta 40; derecha, puerta 37, finca de doña María José Martín Alcocer en la medianera y patio de luces en el interior; izquierda, hueco de ascensor, patio de luces y puerta 40, y fondo, patio de manzanas posterior al edificio. Porcentaje: 1,56 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida de Pérez Galdoz, 133. Inscrita al folio 153, tomo 2.498, libro 936 de la Sección 4.ª A de Afueras, inscripción quinta, de la finca 6.662, del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia.

Valencia, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—7.654.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Bancaja, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Elena Gil Bayo, en cuyos autos aparece como deudor hipotecario don Francisco José Colomer Pache, habiéndose acordado resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que la final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 28 de marzo, a las once cincuenta horas.

Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependientes del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de mayo, a las once diez horas.

Y, para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda, subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las once diez horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, en el mismo lugar, a las trece horas.

Sirva, en su caso, la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Urbana piso primero izquierdo saliendo, puerta segunda, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Quart, número 122.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.911.594 pesetas.

Valencia, 17 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.574.

VALLADOLID

Edicto

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don José Antonio García García, don José Pallín García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», número de cuenta 6465-0000-15-55/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don José Antonio García y a su esposa doña María del Sol Pallín García, así como al demandado don José Pallín García y a don Francisco Molpeceres Rico y doña Ana María Pallín García, caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la finca rústica sita en Fuente de la Mora, número 5.605, anotada en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.132, libro 49, folio 3. Avalúo: 460.500 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca rústica sita en Fuente de la Mora, número 5.606, anotada al tomo 1.132, libro 49, folio 45. Avalúo: 335.400 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca rústica sita en Aldealbar, número 5.711, anotada al tomo 1.132, libro 49, folio 167. Avalúo: 450.000 pesetas.

Finca rústica sita en Campaspero, número 3.849, anotada al tomo 1.177, libro 34, folio 137. Avalúo: 8.494.880 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.545.

VERA

Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «S. M. OMEGA S. L.» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día diecisiete de mayo a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día dieciocho de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local situado en la planta semisótano del edificio, con acceso directo desde el exterior por medio de unas escaleras que parte de la calle Velarde de Garrucha tiene una superficie construida de ciento ochenta y un metros y nueve decímetros cuadrados y útil de ciento sesenta y cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Unidad Española y zona común; sur, zona común y Sebastiana López Campoy; este, zona común y oeste, zona común y calle Velarde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera número 4.182, tomo 977, libro 50 de Garrucha, folio 86. Tipo de subasta: Quince millones de pesetas.

Vera, 15 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—7.962.

VIGO

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 423/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense y Pontevedra, contra don Frederick Henry Edward Bruzón Alcañiz, doña María Augusta Bandeira García y «Congelados y Cocinados, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 2001, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 26 de abril de 2001, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 2001, a las diez treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 16621 Vigo, número

3614-0000-17-0423.00, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo señalado para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primera subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Único.—Piso sexto, izquierda, situado en las plantas sexta a séptima de construcción del edificio, denominado «La Equitativa», sito en la esquina de las calles Marqués de Valladares y Reconquista, estando señalada en la primera de dichas calles con el número 21, de 201 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 185, tomo 853, finca número 65.018.

Valorado en 50.000.000 de pesetas.

Vigo, 30 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—7.423.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MADRID

Don Juan Trujillo Morales, con último domicilio conocido en calle Calderón de la Barca, 4, segundo C, 28100 Alcobendas (Madrid), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/108/00, por presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preven-

tiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—7.686.

Juzgados militares

MADRID

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/140/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Guillermo Nicolás Ruiz, de 19 años de edad, hijo de Didio Guillermo y de Manuela, y con documento nacional de identidad número 47.455.699, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Juez Togado.—7.682.

ANULACIONES

Juzgados militares

MADRID

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/55/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Raul Torres Arcas, de veinte años de edad, hijo de Leandro y Milagros, y con documento nacional de identidad número 47.046.474, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria solicitada con fecha 15 de junio de 2000.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Juez togado.—7.676.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/84/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Raúl Torres Arcas, de veinte años de edad, hijo de Leandro y de Milagros, con documento nacional de identidad número 47.046.474, se hace saber, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria solicitada con fecha 1 de agosto de 2000.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Juez Togado.—7.680.